



Resolución Jefatural

N° 161-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

Lima, 27 de Setiembre de 2021

VISTOS:

Los Informes N° 0095-2021/MDC-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR del Coordinador de Obra y el Informe N° 001753-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR del Coordinador de Infraestructura (e) de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15 de setiembre del 2020, la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED y el Consorcio San Pedro suscribieron el Contrato N° 91-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED para la “Elaboración de Expediente Técnico Detallado y Ejecución de Obra de las Intervenciones de Reconstrucción en Inversiones (IRI) en el Local Educativo con Código de Local N° 413425, Región Piura”, correspondiente al ítem 5 del PEC N° 30-2020-MINEDU/UE-108-1, por un monto total de S/ 5,944,735.92 (Cinco millones novecientos cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y cinco con 92/100 soles);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 70-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD, de fecha 26 de mayo de 2021, se aprobó el Expediente Técnico del del Contrato N° 91-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED, suscrito para la “Elaboración de Expediente Técnico Detallado y Ejecución de Obra de las Intervenciones de Reconstrucción en Inversiones (IRI) en el Local Educativo con Código de Local N° 413425, Región Piura”, correspondiente al ítem 5 del PEC N° 30-2020-MINEDU/UE-108-1;

Que, mediante Informe N° 0095-2021/MDC-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD-INFR, de fecha 27 de setiembre de 2021, el Coordinador de Obra del Contrato N° 91-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED, suscrito para la “Elaboración de Expediente Técnico Detallado y Ejecución de Obra de las Intervenciones de Reconstrucción en Inversiones (IRI) en el Local Educativo con Código de Local N° 413425, Región Piura” señaló que la Resolución Jefatural N° 70-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD incurrió en un error material. En efecto, en el artículo 1° de la citada resolución, se consignó que el incremento del monto contractual como consecuencia de la elaboración del expediente técnico equivale al 113.70 %, cuando lo correcto es que la variación porcentual por el incremento equivale a 13.70 %;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley No 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Asimismo, el numeral 212.2 del mencionado artículo establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, en tal sentido, el citado informe establece que corresponde corregir el error material a través de un acto administrativo que adopte la forma del acto original. En esa línea, recomienda proceder con la rectificación de la Resolución Jefatural N° 70-2021-MINEDU-





Resolución Jefatural

N° 161-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

VMGI-PRONIED-UGRD que aprobó el Expediente Técnico del Contrato N° 91-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED suscrito para la "Elaboración de Expediente Técnico Detallado y Ejecución de Obra de las Intervenciones de Reconstrucción en Inversiones (IRI) en el Local Educativo con Código de Local N° 413425, Región Piura", mediante la emisión de otra resolución jefatural, de forma tal que se corrija el artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 70-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD y se consigne de manera correcta la variación porcentual a la que equivale el incremento del monto contractual.

Que, de conformidad con lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Decreto Supremo N° 094-2018-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556; el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y modificatorias; la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones (MOP) del PRONIED, modificada con Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU;

Con el visado de la Coordinación de Infraestructura; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECTIFICAR el error material incurrido en la Resolución Jefatural N° 70-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD, de forma tal que el artículo 1° quede completamente reemplazado por el texto siguiente:

*"Artículo 1. - **APROBAR** el Expediente Técnico del Contrato N° 91-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED, suscrito para la "Elaboración de Expediente Técnico Detallado y Ejecución de Obra de las Intervenciones de Reconstrucción en Inversiones (IRI) en el Local Educativo con Código de Local N° 413425, Región Piura", correspondiente al Ítem 5 del PEC N° 30-2020-MINEDU/UE-108.1, con un plazo de ejecución de obra de 120 (Ciento veinte) días calendario y con un monto contractual total ascendente a S/ 6,759,060.56 (Seis millones setecientos cincuenta y nueve mil sesenta con 56/100 soles), conforme el siguiente detalle:*

DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL ADJUDICADO	COSTO TOTAL SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO	VARIACIÓN
CL 413425			
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 176,048.93	S/ 176,048.93	0 %
EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 5,768,686.99	S/ 6,583,011.63	14.12 %
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 5,944,735.92	S/ 6,759,060.56	13.70 %





Resolución Jefatural

N° 161-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD

Artículo 2. - Dejar subsistente los demás extremos contenidos en la Resolución Jefatural N° 70-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGRD.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Coordinación de Infraestructura y Coordinación Administrativa, para los fines pertinentes.

Artículo 4. - Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal web del Programa Nacional de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación.

Artículo 5. – Notificar al Consorcio San Pedro la presente Resolución Jefatural.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Documento firmado digitalmente

ALESSANDRA PATRICIA CUBAS SÁENZ

Directora de la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación

